



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA
SR. JAVIER DIMITSTEIN LAGOS**

DECRETO N° 7366/2024.-

ARICA, 19 de julio del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 594 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03.06.2024, Orden de Ingreso N° 7668534 y 7668535 de fecha 09.05.2024, Ordinario N° 1400 23.05.2024 Dirección de Obras Municipales, Solicitud de la interesada, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°594 de fecha 03.06.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de las Ordenes de Ingreso N° 7668534 y 7668535 de fecha 09 de mayo del 2024, a través de pago de certificados de ubicación, permiso de construcción y recepción final, se solicita instruir la devolución de dinero al **Sr. Javier Dimitstein Lagos, Rut [REDACTED]**, debido a que el contribuyente pagó certificados que no le son necesarios, ya que, solicitará la patente a través de microempresa familiar.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. JAVIER DIMITSTEIN LAGOS, Rut [REDACTED]**, debido a que el contribuyente pagó certificados de ubicación, permiso de construcción y recepción final, los cuales no le son necesarios, ya que, solicitará la patente a través de microempresa familiar, los que fueron ingresados a las arcas municipales, según folios N°7668534 y 7668535, por la suma total de \$65.444.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CDR/CCG/NAC/AAP/als.



**CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

EXEMTO